

BOLETIN OFICIAL

AÑO LIII - Nº 11166

Jueves 10 de Febrero de 2011

Edición de 15 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES Gobernador

Ing. Mario Eudosio Vargas Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn Ministro Coordinador de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero Patterson Vice Ministro de Coordinación de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro Ministro de Gobierno

Cr. Víctor Cisterna Ministro de Economía y Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani Ministro de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti Ministro de Industria, Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet Ministro de la Familia y Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 991.259 HORARIO: 8 a 13.30 horas AVISOS: 8.30 a 11.30 horas LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

| CORREO ARGENTINO | FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033 | |
|---------------------|--|--|
| | 9103 - Rawson - Chubut | |

SUMARIO

SECCION OFICIAL

Licitaciones - Avisos

| DECRETOS SINTETIZADOS Año 2010 - Dto. Nº 2220 | 2 2-3 |
|--|------------|
| RESOLUCION Dirección General de Rentas Año 2010 - Res. Nº 108 | 3 |
| RESOLUCIONES SINTETIZADAS Dirección General de Rentas Año 2011 - Res. № 09, 10 y 39. Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable Año 2011 - Res. № 07 | 3-4 |
| Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones Año 2011 - Res. № 29 a 33 Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos Año 2011 - Res. № XII-05, XII-06, XII-08, XII-09 y XII-10 | 4-5 5-6 |
| Secretaría de Pesca Año 2011 - Res. Nº XXIII-01 | 6 |
| Año 2011 - Res. № 54 a 59 Año 2011 - Res. № 01 y 02 Subsecretaría de Asociativismo y Economía Social Año 2011 - Res. № 01 y 02 | 6-7 7 |
| Administración de Vialidad Provincial Año 2011 - Res. Nº XV-04 | 7 |
| SECCION GENERAL | |
| Edictos Iudicialos - Pomatos - Convocatorias | |

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2010

Dto. N° 2220 29-12-10

Artículo 1°.-Asciéndase a partir del 01 de enero de 2010 al grado inmediato Superior (Comisario Inspector) en la Agrupación Comando - Escalafón General al Comisario BUSTOS, Leonardo Fabio (MI. N° 20.339.724, Clase 1969).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno y Justicia - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 23 – Seguridad – Actividad 1 y Programa 92 - Reclamos Gastos de Personal Ejercicios Anteriores – Actividad 1 - Reclamos Gastos de Personal Ejercicios Anteriores - Ejercicio 2010.-

AÑO 2011

Dto. N° 35 19-01-11

Articulo 1º.- DECLARASE de Interés Provincial la "XXI Edición de Mountainbike Copa Challenger Fiorasi y Corradi S.A. – Esquel – Gualjaina, Homenaje a Pepe Duscher" a celebrarse el día 22 de enero de 2011 en las ciudades de Esquel y Gualjaina.

Dto. N° 58 27-01-11

Artículo 1º.- Otorgar a la Suboficial Principal DIAZ, Liliana del Valle (M.I. N° 13.050.330 - Clase 1957) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste la interesada en la Repartición.-

Dto. N° 65 31-01-11

Artículo 1°.- Adhiérese a la conmemoración del 79º Aniversario de la Comuna Rural de Aldea Epulef, a celebrarse el día 01 de febrero de 2011.

Artículo 2°.- Declárase asueto administrativo, el día 01 de febrero de 2011 para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la Comuna Rural de Aldea Epulef.

Dto. N° 88 02-02-11

Articulo 1º.- Prorrogar a partir del 1º de enero de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011, la incorporación a la Planta Transitoria, de la agente María Cecilia

NÁPOLI (M.I. N° 24.742.187 - Clase 1975), quien cumple funciones Administrativas en la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, y de la agente Carolina Anabel SARTAJAS (M.I. N° 24.610.681 - Clase 1975), cumpliendo funciones Administrativas en la Dirección de Formación e Información Científica y Tecnológica dependiente de la citada Secretaría.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 66 -Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación - Programa 16 - Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Actividad 1 - Popularización de la Ciencia y la Tecnología.-

Dto. N° 89 02-02-11

Artículo 1º.- Otorgar al Suboficial Mayor HERMOSILLA, Eleodoro (MI Nº 14.985.013 – clase 1962) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Dto. N° 90 02-02-11

Artículo 1º.- Otorgar al Suboficial Principal LOPEZ, Carlos Rene (MI Nº 11.485.537 – clase 1955) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 (antes Decreto Ley Nº 1561).-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Dto. N° 91 02-02-11

Artículo 1º.- Otorgar al Suboficial Mayor ARAYA, Carlos Omar (MI Nº 14.470.063 – clase 1961) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104º de la Ley XIX Nº 8 del Digesto Jurídico -

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Dto. N° 92 02-02-11

Articulo 1º.- ESTABLECESE para el año 2.011, el cupo anual de horas extras a realizar por el Personal de Planta Transitoria en TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTAS CUARENTA Y SIETE (34.747) distribuidas en todos los Organismos del Estado detallados en el Anexo Nº I, que forma parte del presente Decreto.-

ANEXO I

| Ministerio de Coordinación de Gabinete | 3.054 |
|---|--------|
| Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones | 100 |
| Ministerio de Educación | 3.224 |
| Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural | 75 |
| Secretaría de Trabajo | 1.000 |
| Ministerio de Economía y Crédito Público | 603 |
| Fiscalía de Estado | 38 |
| Secretaría de Pesca | 350 |
| Ministerio de Gobierno | 1.200 |
| Secretaría de Cultura | 100 |
| Sec. de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos | 2.700 |
| Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable | 226 |
| Ministerio de la Familia y Promoción Social | 200 |
| Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería | 12.500 |
| Secretaría de Hidrocarburos y Minería | 113 |
| Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano | 264 |
| Secretaría de Salud | 9.000 |
| TOTAL: | 34.747 |
| | |

Dto. N° 93 02-02-11

Articulo 1º.- Ratifícase el convenio suscripto entre el Banco del Chubut S.A. y el Ministerio de Economía y Crédito Público agregado a fojas 10 del Expediente Nº 79/11 EC y registrado al Tomo 1, Folio 110 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno con fecha 20 de enero de 2011.

RESOLUCION

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Resolución Nº 108/10.

Rawson, 31 de Enero de 2011.

VISTO:

El Artículo 61º del Código Fiscal y la Resolución Nº 11/11-E.C. y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 61º del Código Fiscal, establece que mediante Resolución del Ministerio de Economía y Crédito Público se fijará el interés mensual calculado sobre la tasa activa nominal anual del Banco del Chubut SA para "restantes operaciones vencidas" en pesos a aplicarse a los Planes de Facilidades de Pago que otorque la Dirección General de Rentas;

Que en virtud de la facultad otorgada según lo expresado en el párrafo precedente, el Ministerio de Economía y Crédito Público emitió la Resolución mencionada en el visto fijando la tasa de interés mensual a aplicarse en los Planes de Facilidades de Pago otorgados por esta Dirección General de Rentas sobre la base de la Tasa Activa Nominal Anual del Banco del Chubut SA para "restantes operaciones vencidas" informadas mensualmente por el Banco del Chubut SA, calculándose los planes de pago mediante el sistema de amortización francés;

Que el artículo 3º de la misma resolución autoriza a la Dirección General de Rentas a establecer mensualmente la tasa resultante;

Que atento a lo informado por el Banco del Chubut SA para el mes de Enero del 2011, la Tasa Nominal Anual Activa para restantes operaciones vencidas en pesos es de 20,68% y la Tasa de Interés Efectiva Mensual para dichas operaciones es de 1,70%;

Que por el promedio de las mismas resulta una tasa de interés mensual a aplicarse para "restantes operaciones vencidas" a otorgarse por esta Dirección General del 1,70%;

Que corresponde dictar el instrumento legal pertinente:

POR ELLO

El Director General de Rentas de la Provincia del Chubut

RESUELVE:

Articulo 1º.- ESTABLECER que la Tasa de Interés Mensual a aplicar en los Planes de Facilidades de Pagos otorgados por la Dirección General de Rentas será del 1,70% mensual.

Artículo 2º.- La presente resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 3°.- REGISTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA

I: 08-02-14 V: 14-02-11

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. Nº 09 17-01-11

Articulo 1º: Extender a favor del contribuyente GIACOMINO S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-198182-1 – C.U.I.T. Nº 30 -50287893-6, con domicilio en Pepirí Nº 1072, Capital Federal, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 19 de Enero de 2011, la Constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 08-02-11 V: 14-02-11

Res. Nº 10 17-01-11

Articulo 1º: Extender a favor del contribuyente COLGATE PALMOLIVE ARG. S.A., inscripto en el im-

puesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el $N^{\rm o}$ 919-680058-7 – C.U.I.T. $N^{\rm o}$ 30 -60473316-9, con domicilio en Calle 5 y 105 Parque Industrial Norte – San Luis, Argentina, por el término de ciento veinte (120) días corridos contados a partir del 19 de Enero de 2011, la Constancia de NO PERCEPCION Y NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 08-02-11 V: 14-02-11

Res. Nº 39 20-01-11

Artículo 1º: Disponer previa intervención de la Contaduría General de la Provincia la devolución de la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350.-) al Sr. TORNETT Mario (CUIL. Nº 20-07322499-4) con domicilio en 25 de Mayo 250, Edificio Alte. Brown Dpto.2 D, de la ciudad de Rawson , Provincia del Chubut, la que fuera ingresada el 17 de Noviembre de 2010 mediante Boleta de Depósito Nº 0022027 (organismo F) en la cuenta corriente Nº 0200612/1 del Banco de la provincia del Chubut S.A., "Tasas Retributivas de Servicios y Otros".-

I: 08-02-11 V: 14-02-11

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

Res. Nº 07 03-02-11

Artículo 1º.- HACER LUGAR PARCIALMENTE al recurso jerárquico interpuesto por OCCIDENTAL ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC Sucursal Argentina contra la Nota Nº 1197/10 DGCSSJ.-

Artículo 2º.- REVOCAR la Nota № 1197/10 DGCSSJ.Artículo 3º.- ACEPTAR EL DESISTIMIENTO, DAR POR
CONCLUIDO el procedimiento administrativo impulsado
por el Expediente № 1132/10-MAyCDS; por el cual se
tramitaba la Evaluación de Impacto Ambiental del
Proyecto denominado: "Perforación Pozos de Desarrollo BV-3016, BV-3017, BV-3018 y BV-3019" ubicado
en el Área Bella Vista en la Provincia del Chubut, según
lo establece el Artículo 49º Capítulo XI del Anexo I del
Decreto 185/09 presentado por OCCIDENTAL ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC Sucursal
Argentina y en consecuencia, proceder al ARCHIVO
del mismo.-

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES

Res. N° 29 02-02-11

Artículo 1º.- Encuádrese el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º, Inciso C), Apartado 5 de la Ley II Nº 76 (antes Ley Nº 5447).-

Artículo 2º.- Apruébese lo actuado por la Dirección General de Promoción y Comunicación respecto de la contratación a la firma Hotel Rayentray, de la Cadena de Hoteles RH S.A. (CUIT Nº 30-70705763-3), en concepto de alojamiento del señor Weich Julián, y familia quienes fueron invitados a la Provincia del Chubut para la apertura de temporada de Ballenas en la Localidad de Puerto Pirámides.-

Artículo 3º.- Autorícese a la Dirección de Administración a hacer efectivo el pago de la factura "B" Nº 0023-0004108, de la firma citada en el Artículo precedente, por la suma de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$ 6.386,00).-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 17 – Actividad 01 – I.P.P. 3-9-9: PESOS SEIS MILTRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$ 6.386,00) – Fuente de Financiamiento 3.5.3 - Ejercicio 2011.

Res. N° 30 02-02-11

Artículo 1º.- Encuádrese el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º, Inciso C), Apartado 5 de la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447).-

Artículo 2º.- Apruébese lo actuado por la Dirección de Planificación y Asistencia Técnica,

dependiente de la Subsecretaría de Comercio Exterior e Inversiones, respecto de la contratación del servicio de la firma TNT Argentina S.A. (CUIT Nº 33-68902658-9), para el envío de nueve (9) bultos desde Londres, Inglaterra hasta la ciudad de París, Francia.

Artículo 3º.- Autorícese a la Dirección de Administración a hacer efectivo el pago de la factura "B" N° 009-00005216, por la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS CON 74/100 (\$ 4.972,74), en virtud de la contratación aprobada en el Artículo precedente

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 20 – Actividad 01 – I.P.P. 3-5-1 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2011.

Res. N° 31 02-02-11

Artículo 1º.- Encuádrese el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º,

Inciso C), Apartado 3 de la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447).-

Artículo 2º.- Apruébese lo actuado por la Dirección General de Coordinación respecto de la contratación de la firma Expomar Stands, de Grupo Expo S.A. (CUIT Nº 30-71084066-7), por el diseño, provisión en alquiler, armado y desarme de stand que representó a la Provincia del Chubut en el evento 5º Feria Regional del Comahue, desarrollada en la ciudad de Villa Regina, Provincia de Río Negro, entre los días 19 y 21 de noviembre de 2010.-

Artículo 3º.- Autorícese a la Dirección de Administración, a hacer efectivo el pago de la factura "B" Nº

0001-00000319, de firma Expomar Stands, de Grupo Expo S.A., por la suma total de PESOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 23.448.-), en virtud de la contratación aprobada por el Artículo precedente.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 1 – Actividad 01 – I.P.P. 3-2-9 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2011.

Res. N° 32 02-02-11

Artículo 1º.- Encuádrese el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º, Inciso C), Apartado 5 de la Ley II Nº 76 (antes Ley Nº 5447).-

Artículo 2º.- Apruébese lo actuado por la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas respecto de la contratación de la firma GALETTO PRODUCIONES, de Oscar Daniel GALETTO (CUIT Nº 20-11078340-0), por la realización del video documental institucional "Centro de Interpretación Punta Tombo".-

Artículo 3º.- Autorízase a la Dirección de Administración a efectuar el pago a la firma mencionada de la suma total de PESOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS (\$ 16.600), en virtud de la contratación aprobada por el Artículo precedente y previa presentación de la factura correspondiente.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 17 – Actividad 01 – I.P.P.: 3-5-3 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2011.

Res. N° 33 02-02-11

Artículo 1º.- Encuádrese el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º,

Inciso "C", Apartado 5° de la Ley II N $^{\circ}$ 76 (antes Ley N $^{\circ}$ 5447).-

Artículo 2º.- Apruébese lo actuado por la Dirección General de Promoción y Desarrollo de la

Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas, con relación a la contratación de las firmas EL BODEGON, de Mariela Esther AMATURI (CUIT Nº 27-26607815-9) y PLAZA ESQUEL HOSTERIA Y SPA de Patagonia Andes Group S.A. (CUIT Nº 30-70957902-5), respectivamente, por haber brindado el servicio de comida y alojamiento para periodistas y famosos, respectivamente, en el marco de la "Campaña de Promoción Famosos en Chubut – CAM La Hoya y región – Temporada Invierno 2010", de acuerdo al detalle que consta en Anexo I, el cual forma parte de la presente Resolución-

Artículo 3º.- Autorícese a la Dirección de Administración a hacer efectivo el pago a la firma

EL BODEGON, de Mariela Esther AMATURI, de la suma de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS NUEVE (\$ 7.609.-) y a la HOSTERIA Y SPA PLAZA ESQUEL, de Patagonia Andes Group S.A., de la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL SESENTA Y SEIS (\$ 28.066.-), en virtud de la contratación aprobada en el Artículo precedente.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 17 – Actividad 01– I.P.P. 3-9-6 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2011

ANEXO I

| Expediente 2549/10-MCETel | Factura N° 0003-00001077 | Importe \$ 3.800 | Proveedor El Bodegón | Concepto Servicio de comida |
|------------------------------|-----------------------------|---------------------|-------------------------|--|
| 2545/10-WOLTE | 0000-00001077 | ψ 0.000. | Li Bodegon | con degustación fecha 21/07/10 |
| 2550/10-MCETel | 0003-00001079 | \$ 3.081 | El Bodegón | Servicio de comida con degustación fecha 22/07/10 |
| 3520/10-MCETeI | 0003-00001243 | \$ 728 | El Bodegón | |
| 2567/10-MCETel | 0001-00001450 | \$ 4.658 | Plaza Esquel | Hostería y Spa Servicio de alojamiento 23 al 28/07/10 |
| 2566/10-MCETeI | 0001-00001458 | \$ 4.776 | Plaza Esquel | Hostería y Spa Servicio de alojamiento 19 al 28/07/10 |
| 2565/10- MCETel | 0001-00001448 | \$ 4.650 | Plaza Esquel | Hostería y Spa Servicio de alojamiento 19 al 23/07/10 |
| 2564/10- MCETel | 0001-0001455 | \$ 4.694 | Plaza Esquel | Hostería y Spa Servicio de alojamiento 19 al 23/07/10 |
| 2562/10- MCETel | 0001-00001445 | \$ 4.752 | Plaza Esquel | Hostería y Spa Servicio de alojamiento 02 y 19 al 23/07/10 |
| 2563/10- MCETel | 0001-00001453 | \$ 4.536 | Plaza Esquel | Hostería y Spa Servicio de alojamiento 02 al 05/07/10 |

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS

Res. Nº XII-05 26-01-11

Artículo 1°.- Reconocer y abonar las cuatrocientas cuarenta y cuatro (444) horas extraordinarias al 50% y al 100% realizadas durante el mes de noviembre de 2010 por personal de Planta Temporaria y Transitoria de la Dirección General de Puertos dependiente de la Subsecretaría de Transporte Multimodal de la Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2°.- El gasto de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 88 – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

Res. № XII-06 26-01-11

Artículo 1°.- Reconocer y abonar las quinientas diez (510) horas extraordinarias al 50% y al 100% realizadas durante el mes de diciembre de 2010 por personal de Planta Temporaria y Transitoria de la Dirección General de Puertos dependiente de la Subsecretaría de Transporte Multimodal de la Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2°.- El gasto de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 88 – Programa 25: Formulación y Conducción de la Política Portuaria – Actividad 1: Formulación y Conducción de la Política Portuaria.

Res. Nº XII-08 02-02-11

Articulo 1º.- APROBAR lo actuado en relación a las Horas Extras realizadas en el mes de noviembre de 2010 por el personal de la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos de mil sesenta y tres (1.063) horas extras al 50% y seiscientas cincuenta y nueve (659) horas extras al 100%, en un total de mil setecientas veintidós (1.722) horas extras.

Artículo 2º.- El gasto que demandó el cumplimiento del presente trámite se imputó en el ejercicio 2010 en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Fuente de Financiamiento 111 - Programa 2 - Conducción Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos -Actividad 1 - Conducción Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos - 16 - Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica - 17 Formulación y Ejecución de la Política de Agua, Saneamiento -Actividad 1 - Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento - Programa 18 -Formulación y Ejecución de la Política de Comunicaciones - Actividad 1 - Conducción y Ejecución de la Política de Comunicaciones.

Res. Nº XII-09 02-02-11

Articulo 1º.- Prorrogar la asignación de funciones del agente TARUMAN MANSILLA, Manuel Segundo (MI Nº 11.402.945 – clase 1952) cargo Jefe de Departamento – Clase II – Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente de la Dirección General de Autotransporte Terrestre en la Dirección de Puertos de Explotación Directa, ambas Direcciones dependientes de la Secretaría de Transporte Multimodal - Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos, a partir del 01 de enero de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011, inclusive.

Artículo 2º.- Al término del período mencionado el agente deberá ser absorbido por la Dirección de Puertos de Explotación Directa, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.

Artículo 3°.- El área de personal de la Dirección de Puertos de Explotación Directa deberá remitir un informe mensual acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente TARUMAN MANSILLA, Manuel Segundo a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Res. № XII-10 02-02-11

Artículo 1º.- Instrúyase Sumario Administrativo a fin de deslindar responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales que pudieran corresponder, en virtud de los hechos mencionados en el Expediente Nº 000158-SIPySP-11.

Artículo 2º.- Gírese el presente a la Dirección de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, para la instrucción del Sumario ordenado en el Artículo anterior.

SECRETARÍA DE PESCA

Res. N° XXIII-01 01-02-11

Artículo 1°.- ACEPTASE a partir del 31 de agosto de 2010 la renuncia presentada por el agente TEJADA, Jorge Zacarías (M.I. N° 13.657.272 — Clase 1959), al cargo Jefe de Departamento Inspecciones del Agrupamiento Personal Jerárquico de la Planta Permanente de la Dirección de Control y Fiscalización - Dirección General de Pesca - Secretaría de Pesca, por aplicación de Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico.

SUBSECRETARÍA DE TRABAJO

AÑO 2010

Res. N° 54 15-12-10

Artículo 1°.- HOMOLOGAR en todas sus partes el Acuerdo suscripto el día 29 de abril de 2010 entre el Sr. QUIÑALAF Luis Alberto en su carácter ex-trabajador y la Firma GOLDEN FISH S.R.L. ex empleadora representada en este acto por la Sra. FRASSER Denise Judith en su carácter de socia.

Res. N° 55 15-12-10

Artículo 1°.- HOMOLOGAR en todas sus partes el Acta Acuerdo celebrada con fecha 04 de mayo de 2010 entre la Sra. ARIAS Marina Flor en su carácter ex-trabajadora y el Sr. PACHECO Jorge en su carácter de ex empleador.

Res. N° 56 16-12-10

Artículo 1°.- HOMOLOGAR en todas sus partes el Acuerdo suscripto el día 09 de Noviembre de 2010 entre la Sra. MOLINA Adriana en su carácter ex-trabajadora y la Firma LA MADRILEÑA S.A., representada por su apoderado Dr. Eduardo PINSKER en su carácter de ex-empleadora.

Res. N° 57 16-12-10

Artículo 1°.- HOMOLOGAR en todas sus partes el Acta Acuerdo celebrada con fecha 05 de julio de 2010

entre el Sr. BARRIA José Humberto en su carácter extrabajador y la firma DON LEON S.A. en su calidad de ex-empleador.

Res. N° 58 16-12-10

Artículo 1°.- HOMOLOGAR en todas sus partes el Acta Acuerdo celebrada con fecha 29 de junio de 2010 entre la Sra. ESTRADA Lorena Beatriz en su carácter ex-trabajadora y la firma DON LEON S.A. en su calidad de ex-empleador.

Res. N° 59 16-12-10

Artículo 1°.- HOMOLOGAR en todas sus partes el Acuerdo suscripto el día 15 de noviembre de 2010 entre el Sr. BISSIO Héctor en su carácter ex-trabajador y la Asociación Myfanuy Humpreys en su carácter de ex-empleador.

AÑO 2011

Res. N° 01 20-01-11

Artículo 1°.- DECLARAR INADMISIBLE el Recurso de Nulidad interpuesto por los Dres. Nélida León de Escribano y J. Facundo Llorens Guitarte, en su carácter de apoderados de la firma Windland S.A. parte empleadora de estos actuados, contra la Resolución N° 2419/10 DRCR.

Artículo 2°.- REMITIR los actuados de marras a la Delegación Regional de Comodoro Rivadavia dependiente de la Subsecretaría de Trabajo, a fin de que se continúe con trámite previsto en la Ley X N° 15.

Res. N° 02 20-01-11

Artículo 1°.- DECLARAR INADMISIBLE el Recurso de Nulidad interpuesto por los Dres. Nélida León de Escribano y J. Facundo Llorens Guitarte, en su carácter de apoderados de la firma Mantenimiento S.A., parte empleadora de estos actuados, contra la Resolución N° 2420/10 DRCR.

Artículo 2°.- REMITIR los actuados de marras a la Delegación Regional de Comodoro Rivadavia dependiente de la Subsecretaría de Trabajo, a fin de que se continúe con trámite previsto en la Ley X N° 15.

SUBSECRETARIA DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL

AÑO 2011

Res. N° 01 12-01-11

Artículo 1°: Tener por formulado en legal tiempo y forma el descargo de ley.-

Artículo 2°: Dar por concluida la etapa instructoria del presente sumario.-

Artículo 3°: Aplicar a la COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO POR AYUDA MUTUA "EL NUEVO COMIEN- ZO" LIMITADA. Matrícula N° 21851 con domicilio Legal en la ciudad de Comodoro Rivadavia, la sanción establecida en el Artículo 101 de la Ley 20.337 (modificada por L. 22.816) consistente en APERCIBIMIENTO.

Res. N° 02 22-01-11

Artículo 1°: Dar por decaído el derecho de la entidad sumariada en estos actuados a presentar descargo y ofrecer pruebas.

Artículo 2°: Dar por concluida la etapa instructoria del presente sumario.

Artículo 3°: Aconsejar al Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social que imponga, a la ASOCIACION MUTUAL DE TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION MUTRACON - Matrícula CHU 87, con domicilio legal en la ciudad de Trelew, la sanción establecida en los Artículos 35 y 35 bis de la Ley 20.321, consistente en EL RETIRO DE LA AUTORIZACION PARA FUNCIONAR Y LA CANCELACION DE LA MATRICULA.

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. Nº XV-04 02-02-11

Artículo 1º.- Acéptase la renuncia interpuesta por el agente PEREZ, Rubén Rafael (MI Nº 8.420.466 – clase 1947) de la Planta de Personal Permanente – Agrupamiento Obrero – Clase VIII – Chofer de Primera dependiente de la Jefatura de Zona Noroeste para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial XVIII Nº 32 (antes Ley 3923), a partir del 01 de febrero de 2011.

Artículo 2º.- Liquídase a la agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2009 y treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2010 conforme lo estipula el Anexo I – Artículo 5º del Acuerdo Nº 08/2002 de la Comisión Paritaria Provincial homologado por Resolución Nº 01097-AVP-2002.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. Maria Fernanda Palma, Jueza de Familia, Secretaría Autorizante, cita al Sr. AGUSTÍN ENCISO, DNI N° 10.145.745, para que en el plazo de diez días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio (arts. 346 y ccdtes. de la ley XIII, N° 5) en autos caratulados:

"RETAMAL, ADELA C/ENCISO, AGUSTÍN S/DIVORCIO VINCULAR (ART. 214 – INC. 2° C.C.) (Expte N° 541 – Año: 2010).

Publíquense por DOS días, en el "Boletín Oficial".-Puerto Madryn, 28 de Diciembre de 2010.-

MARIA VALERIA GIUNTA Secretaria

I: 10-02-11 V: 11-02-11.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecuciones de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo en los autos caratulados "SARMIENTO, HECTOR LUIS S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 37 F° 05 año 2004) cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de SARMIENTO, HECTOR LUIS mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Lev.

Puerto Madryn, 03 de Diciembre de 2010.-

HELENA CASIANA CASTILLO Secretaria

I: 09-02-11 V: 11-02-10.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MERINO BENJAMÍN mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 15 de Diciembre de 2006,-

NATALIA M. DENEGRI Secretaria

I: 09-02-11 V: 11-02-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° DOS , a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don MATO MILKOVIC y STANE BJELOS para que lo hagan valer sus derechos en los autos caratulados "MATO MILKOVIC Y STANE BJELOS S/SUCESION" Expte: N° 2916/2010 que se tramitan por ante este Juzgado y Secretaría.-

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Patagónico".

Comodoro Rivadavia, 27 de Diciembre de 2010.-

CINTIA LORENA IGLESIAS Secretaria de Refuerzo

I: 09-02-11 V: 11-02-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ALVARENGA CABRAL GADEA JERÓNIMO CEFERINO mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de lev.-

Trelew, 17 de Diciembre de 2010.-

CHRISTIAN BASILICO Secretario

I: 08-02-10 V: 10-02-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 4 a cargo de la suscripta, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, Planta Alta de Comodoro Rivadavia, cita y emplaza por el término de TREINTA días a herederos y acreedores del causante Doña OVIEDO OLGA MABEL que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, en los autos caratulados "OVIEDO OLGA MABEL S/SUCESION" Expte N° 2565/10, mediante edictos a publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, 27 de Diciembre de 2010.-

Dra. VERÓNICA CARMONA Secretaria de Refuerzo

I: 08-02-11 V: 10-02-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, sito en Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Señor JUAN IGNACIO MUGICA para que así lo acrediten, según se encuentra ordenado en los autos caratulados

"MUGICA, JUAN IGNACIO S/SUCESION" Expte N° 2.677/ 2010". Publíquense edictos en el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 09 de Diciembre de 2010.-

JOSE LUIS CAMPOY Secretario

I: 08-02-11 V: 10-02-11.

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

SEÑORES DE DEL GOLFO AUTOS SA COMODORO RIVADAVIA-CHUBUT

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a ustedes por el presente edicto, Cédula de Notificación Nº 3868/09-DGR, la cual se transcribe a continuación:

NOTIFICACIÓN ART. 91º CODIGO FISCAL

CONTRIBUYENTE: DEL GOLFO AUTOS S.A.

Nº DE INSCRIPTO:

Nº DE C.U.I.T.: 30-69194182-1 DOMICILIO: NAMUNCURA 7

LOCALIDAD: COMODORO RIVADAVIA

PROVINCIA CHUBUT CODIGO POSTAL: 9000

Habiéndose registrado deuda en concepto de Tasa Inspección de Justicia por los períodos 2003 a 2008, se procedió a practicar liquidación, conforme a lo establecido en el Art. 35º del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV Nº 38 y sus modificatorias.-

Dicha Liquidación, se detalla a continuación:

Nº DE LIQUIDACIÓN: 560/09-DGR Nº DE EXPEDIENTE: 1504/09-DGR

PERIODOS ABARCADOS: ----

IMPUESTO OMITIDO: \$ 1.125,00 SON PESOS: UN MIL CIENTO VEINTICINCO

ACCESORIOS AL 30/11/2010

(ART. 38° C.F.) \$ 784,44

TOTAL DE LA DEUDA según

DETALLE ANEXO \$ 1.909,44 MIL NOVECIENTOS NUEVE CON 44/100

A efectos de regularizar su situación con este Fisco Provincial, se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días desde la notificación de la presente, para manifestar, de forma expresa, conformidad total, parcial o disconformidad, con los ajustes realizados en la Liquidación detallada precedentemente. Transcurrido dicho plazo, sin la conformación de los ajustes propuestos, la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.-

De acuerdo al Art. 43º del Código Fiscal Vigente, se aplica sobre el monto de la deuda omitida, MULTA POR OMISION, graduable desde un 30% a un 200%.-

El Art. 47º del Código Fiscal Vigente, prevé los siguientes casos:

- * Si presta conformidad a la presente Liquidación e ingresa el pago dentro de los diez (10) días de su notificación:
- · Al contado, la multa se reduce a un 5%, con lo cual asciende a:..... \$ 56,25
- * Si regulariza la deuda en forma posterior al plazo antes mencionado y antes de la notificación de la Resolución Determinativa:
- · Al contado, la multa se reduce a un 20%, con lo cual asciende a:.....\$ 225,00
- · Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 25%, con lo cual asciende a: \$ 281,25

La reducción mencionada en el párrafo precedente, en caso de conformidad, se produce de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo, conforme a lo establecido por el Art. 47º del Código Fiscal Vigente.-

La presente oficia de CEDULA DE NOTIFICACIÓN tal cual lo contempla el Art. 91º del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.-

Atentamente.-

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-Intim. Nº 066/2009-DiyT

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA Director General Dirección General de Rentas Provincia del Chubut

I: 01-02-11 V: 14-02-11.

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

SEÑORES DE LOS VIAJANTES SA COMODORO RIVADAVIA-CHUBUT

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a ustedes por el presente edicto, Cédula de Notificación N° 3892/09-DGR, la cual se transcribe a continuación:

NOTIFICACIÓN ART. 91º CODIGO FISCAL

CONTRIBUYENTE: LOS VIAJANTES SA

Nº DE INSCRIPTO: ——

Nº DE C.U.I.T.: 30-69198016-9 DOMICILIO: RIVADAVIA 2055

LOCALIDAD: COMODORO RIVADAVIA

PROVINCIA CHUBUT CODIGO POSTAL: 9000

Habiéndose registrado deuda en concepto de Tasa Inspección de Justicia por los períodos 2003 a 2008, se procedió a practicar liquidación, conforme a lo establecido en el Art. 35º del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV Nº 38 y sus modificatorias.-

Dicha Liquidación, se detalla a continuación:

Nº DE LIQUIDACIÓN: 534/09-DGR Nº DE EXPEDIENTE: 1474/09-DGR

PERIODOS ABARCADOS: ---

IMPUESTO OMITIDO: \$ 1.125,00 SON PESOS: UN MIL CIENTO VEINTICINCO

ACCESORIOS AL 30/11/2010 (ART. 38° C.F.) \$ 784,44 TOTAL DE LA DEUDA según

DETALLEANEXO \$ 1.909,44

SON PESOS: UN MIL NOVECIENTOS NUEVE CON 44/100.-

A efectos de regularizar su situación con este Fisco Provincial, se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días desde la notificación de la presente, para manifestar, de forma expresa, conformidad total, parcial o disconformidad, con los ajustes realizados en la Liquidación detallada precedentemente. Transcurrido dicho plazo, sin la conformación de los ajustes propuestos, la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.-

De acuerdo al Art. 43º del Código Fiscal Vigente, se aplica sobre el monto de la deuda omitida, MULTA POR OMISION, graduable desde un 30% a un 200%.-

El Art. 47º del Código Fiscal Vigente, prevé los siguientes casos:

- * Si presta conformidad a la presente Liquidación e ingresa el pago dentro de los diez (10) días de su notificación:
- · Al contado, la multa se reduce a un 5%, con lo cual asciende a:..... \$ 56,25
- · Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 15%, con lo cual asciende a: \$ 168,75
- * Si regulariza la deuda en forma posterior al plazo antes mencionado y antes de la notificación de la Resolución Determinativa:
- · Al contado, la multa se reduce a un 20%, con lo cual asciende a: \$ 225,00

La reducción mencionada en el párrafo precedente, en caso de conformidad, se produce de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo, conforme a lo establecido por el Art. 47º del Código Fiscal Vigente.-

La presente oficia de CEDULA DE NOTIFICACIÓN tal cual lo contempla el Art. 91º del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.-

Atentamente.-

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS. Intim. Nº 041/2009-DIyT

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA Director General Dirección General de Rentas Provincia del Chubut

I: 01-02-11 V: 14-02-11.

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

SEÑORES
PRODUCTOS CONGELADOS
COMODORO RIVADAVIA S.A.
COMODORO RIVADAVIA-CHUBUT

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a ustedes por el presente edicto, Cédula de Notificación Nº 3876/09-DGR, la cual se transcribe a continuación:

NOTIFICACIÓN ART. 91º CODIGO FISCAL

CONTRIBUYENTE: PRODUCTOS CONGELADOS COMODORO RIVADAVIA S.A.

Nº DE INSCRIPTO:

Nº DE C.U.I.T.: 33-70890982-9

DOMICILIO: GOBERNADOR GALINA 965 LOCALIDAD: COMODORO RIVADAVIA

PROVINCIA CHUBUT CODIGO POSTAL: 9000

Habiéndose registrado deuda en concepto de Tasa Inspección de Justicia por los períodos 2003 a 2008 se procedió a practicar liquidación, conforme a lo establecido en Art. 35º del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV Nº 38 y sus modificatorias.

Dicha Liquidación, se detalla a continuación:

№ DE LIQUIDACIÓN: 566/09
№ DE EXPEDIENTE: 1511/09
PERIODOS ABARCADOS: ——
TRIBUTO OMITIDO: 1.125,00
SON PESOS: MIL CIENTO VEINTICINCO

ACCESORIOS AL 30/11/2010
(ART. 38° C.F.) \$ 784,44
TOTAL DE LA DEUDA según
DETALLE ANEXO \$ 1.909,44
SON PESOS MIL NOVECIENTOS NUEVE
CON 44/100.

A efectos de regularizar su situación con este Fisco Provincial, se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días desde la notificación de la presente, para manifestar, de forma expresa, conformidad total, parcial o disconformidad, con los ajustes realizados en la Liquidación detallada precedentemente. Transcurrido dicho plazo, sin la conformación de los ajustes propuestos, la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.-

De acuerdo al Art. 43º del Código Fiscal Vigente, se aplica sobre el monto de la deuda omitida, MULTA POR OMISION, graduable desde un 30% a un 200%.-

El Art. 47º del Código Fiscal Vigente, prevé los siguientes casos:

- * Si presta conformidad a la presente Liquidación e ingresa el pago dentro de los diez (10) días de su notificación:
- · Al contado, la multa se reduce a un 5%, con lo cual asciende a:..... \$ 56,25
- * Si regulariza la deuda en forma posterior al plazo antes mencionado y antes de la notificación de la Resolución Determinativa:
- · Al contado, la multa se reduce a un 20%, con lo cual asciende a: \$ 225,00

La reducción mencionada en el párrafo precedente, en caso de conformidad, se produce de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo, conforme a lo establecido por el Art. 47º del Código Fiscal Vigente.-

La presente oficia de CEDULA DE NOTIFICACIÓN tal cual lo contempla el

Art. 91º del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.-

Atentamente.-Intim. Nº 072/09 DI y T

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-NCH/YC

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA Director General Dirección General de Rentas Provincia del Chubut

I: 01-02-11 V: 14-02-11.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Dr. Luis H. Mures a cargo del Juzgado Letrado de ejecuciones de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en esta ciudad, Secretaría a cargo de la Dra. Helena C. Castillo, en los autos caratulados: "GODOY, ALEJAN-DRO NICOLAS C/RIESCO, RAFAELALBERTO S/EJECU-CION PRENDARIA" (Expte. 500 Año 2010), se hace saber por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario local, que el Martillero Público Señor Raúl Horacio Cereseto, procederá a vender en pública subasta, al mejor postor; al contado y con la base de DOLARES ESTADOUNIDENSES TRECE MIL (U\$S 13.000,00) el automotor individualizado como automotor marca GALLOPER HYUNDAI, Tipo Todo Terreno, Modelo: Turbo Wagon - año 2001, motor marca HYUNDAI N° D4BFY310103, chasis marca GALLOPER N° KMXKPS1BP1U418463, dominio DUZ 414, IMPUES-TO DE SELLOS: El comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto en el Código Fiscal y en la Ley Impositiva anual de la Provincia del Chubut. INFORMES Y EXHIBICION: Los días de publicación de Edictos llamando a los teléfonos 435083/433650. También podrán verse fotografías en el sitio web: www.martillerocereseto.com.ar EL REMATE: Se realizará en el Pasaje 1° de Marzo N° 573 de la ciudad de Puerto Madryn, donde estará su bandera, el día 1 de Marzo de 2011 a las 18:30 horas. SEÑA Y COMISION: Queda facultado el martilleado designado para percibir de quien o quienes resulte compradores el 30% como seña el 5% de comisión, ambas al contado y en efecti-

Puerto Madryn, Secretaría 01 de Febrero de 2010.

ELENA CASIANA CASTILLO Secretaria

I: 08-02-11 V: 10-02-11.

EDICTO INDUSTRIAS CROMNIC S.R.L.

Por disposición del Director de la Inspección General de Justicia, Delegación Comodoro Rivadavia, publíquese por un (1) día que por Eº 141 del 05/10/2010 ante Esc. María Lucrecia Leiva, Titular Registro 59 de Chubut, los socios Nicolás Mario NIEVAS DNI 30.936.812, argentino, profesión técnico, soltero, nacido el 23/07/1984, domiciliado en Benito Grillo 83 de esta ciudad, C.U.I.T 20-30936812-7 y Vanessa Andrea ROSSI DNI 32.697.375, argentina, soltera, profesión comerciante, nacida el 16/10/1986, domiciliada en Ceferino Namuncurá 57 de ésta ciudad, C.U.I.T 27-32697375-6, han convenido constituir "INDUSTRIAS CROMNIC S.R.L.".-Duración: noventa y nueve años (99).- Objeto: La sociedad tendrá por OBJETO: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República y aún en el extranjero a las siguientes actividades: a- Proyecto, y ejecución de obras públicas y privadas, predios feriales, estructuras, re-

facciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas; b- obras civiles nuevas o modificaciones, reparación, conservación o demolición de las existentes, montaje o instalación de partes ya fabricadas o de vía y obras; c- prestación de servicios de desobstrucción y limpieza de ductos; extensiones de redes de todo tipo, soldadura calificada, galvanoplastia, tratamientos térmicos; d- compra, venta, arrendamiento, importación, exportación, fabricación, de insumos para la instalación y ejecución de las obras relacionadas con el objeto principal de la sociedad, válvulas, bombas, compuertas, actuadores mecánicos, eléctricos, electromecánicos, hidráulicos o neumáticos y herramientas; e- prestación y realización de todos los servicios y trabajos relacionados con la construcción y/o explotación de plantas de tratamientos de líquidos y gases; f- prestación de servicios de mantenimiento para todo tipo de construcciones, obras, instalaciones, redes, tanto civiles como industriales, específicas y calificadas; g- ejercicio de representaciones, en general. A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leves o por este contrato.- h) - Podrá también realizar sin limitación alguna toda actividad anexa, derivada o análoga, que directa o indirectamente se vincule al objeto social.- En el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas en el artículo 1881 y concordantes del Código Civil y artículo 5 del Libro II, Titulo X, del Código de Comercio. - Capital: El capital social es de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000), representado por 500 cuotas de CIEN (\$ 100) pesos valor nominal cada una.- Los socios suscriben totalmente el capital de la siguiente manera: Nicolás Mario NIEVAS, cuatrocientas cuotas equivalentes a cuarenta mil (\$ 40.000,00) y Vanessa Andrea ROSSI cien cuotas equivalente a Pesos diez mil (\$ 10.000,00).- Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de uno de los socios que revestirá el cargo de gerente. Se designa como GERENTE al socio Nicolás Mario NIEVAS.- Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.- Sede Social: Eleazar Garzón Nº 2925, Comodoro Rivadavia.

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ Director Inspección General de Justicia Ministerio de Gobierno

P: 10-02-11.

EDICTO

SEGURIDAD Y SERVICIOS FHALCON S.R.L.

CESION DE CUOTAS-ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por disposición del Dr. Roberto Fonteñez, Director de la Inspección General de Justicia, publíquese por un

día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto:

Instrumento público de fecha de 15/03/2010. - Néstor Isidro BARRIONUEVO, argentino, DNI Nº 10.146.767, divorciado, domiciliado en Avenida Patricios Nº 1.330 de Comodoro Rivadavia cede la totalidad de sus cuotas (96) a Néstor Gabriel BARRIONUEVO, argentino, DNI N° 25.768.914, CUIT 20-25768914-0, nacido el 23 de Junio de 1977, empresario, casado, domiciliado en Avenida Guitierrez N° 425, Barrio Presidente Ortiz, Km. 5 de Comodoro Rivadavia y José Eduardo BARRIONUEVO, argentino, DNI Nº 26.637.878, soltero, domiciliado en Avenida Patricios Nº 1.330 de Comodoro Rivadavia, cede la totalidad de sus cuotas (24) a Vanesa Alejandra AWSTIN, argentina, DNI N° 26.415.944, nacida el 22 de Marzo de 1978, casada, empleada, ambos domiciliados en Avenida Gutiérrez Nº 425, Barrio Presidente Ortiz, Km 5 de Comodoro Rivadavia.-

"CUARTA: CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000) representada por CIENTO VEINTE (120) cuotas de PESOS CIEN (\$ 100,00) valor nominal cada una, siendo el capital totalmente integrado y suscripto por los socios de la siquiente forma: Néstor Gabriel BARRIONUEVO: NOVEN-TA Y SEIS (96) cuotas sociales y Vanesa Alejandra AWSTIN: VEINTICUATRO (24) cuotas sociales.- Cuando el giro del negocio lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior.- El voto favorable de todos los socios en Asamblea que determinará el plazo y monto de integración, conforme a la suscripción y su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios".- José Eduardo BARRIONUEVO renunció al cargo de gerente designándose en su reemplazo a Néstor Gabriel BARRIONUEVO .-

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ Director Inspección General de Justicia Ministerio de Gobierno

P: 10-02-11.

ANSES

CONVOCATORIA

PROCEDIMIENTO: **Licitación Pública № 95/10** EXPEDIENTE №: 024-99-81268382-5-123 OBJETO DEL LLAMADO: Servicio Integral de Lim-

DEJETO DEL LLAMADO: Servicio Integral de Limpieza y Mantenimiento de Limpieza para UDAI Esquel, Provincia del Chubut.

ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

FECHA: 11/03/2011 las 12:00 hs.

LUGAR: UDAI Esquel - 9 de Julio № 740 - Esquel - Provincia de Chubut

Valor del Pliego: Sin Costo

Consulta y Retiro de Pliegos: En la UDAI Esquel de 8 a 12 hs. hasta el día 01/03/2011 inclusive.

Asimismo se podrá descargar el Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares del sitio web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES de la SUBSECRETA-RIA DE LA GESTION PUBLICA de la JEFATURA DE GABI-NETE DE MINISTROS, cuya dirección es: www.argentinacompra.gov.ar, no siendo necesario retirar el Pliego del lugar detallado en el párrafo precedente

Conforme la Circular Nº 24/2006, al descargar el pertinente Pliego del sitio web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, www.argentinacompra.gov.ar, el mensaje que los interesados obtengan respecto a la descarga será enviado a ANSES en forma automática desde la cuenta ondc@sgp.gov.ar.

La confirmación de la recepción del mensaje de descarga del Pliego que debe emitir ANSES a quien lo hubiese descargado, se remitirá en forma automática desde la cuenta ondc@sgp.gov.ar.

Presentación de las ofertas: En la misma UDAI antes citada, hasta el día 11/03/2011 hasta las 11:30 hs.

Asimismo toda la normativa vigente en materia de contrataciones públicas, particularmente el Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales aprobado por Resolución ME Nº 834/2000, la Ley 25.551 (COMPRE TRABAJO ARGENTINO) – y su Decreto Reglamentario Nº 1600/02 - la Ley 25.300 Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y el Decreto Nº 1075/01 Participación de MIPyMEs en las Contrataciones del Estado que también rigen el presente trámite – podrán consultarse en la misma página de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES antes citada, ingresando a NORMATIVA- Normas Generales –"Contrataciones".

I: 10-02-11 V: 11-02-11.

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSIÓN PUBLICA Y SERVICIOS SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

PROVINCIA DEL CHUBUT
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS

LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL: N° 01/11

Por sistema de Poscalificación Sobre único (Carpeta Técnica y Carpeta Económica)

OBJETO

Contratar la construcción de "Consolidación y Urbanización Pulmón verde Macizo 121, Barrio Pujol I, ubicado en la ciudad de Puerto Madryn"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$2.267.712,59 (Pesos Dos millones doscientos sesenta y siete mil setecientos doce con cincuenta y nueve centavos) Valores a julio de 2010

FINANCIAMIENTO: Nación Argentina / Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

PLAZO DE EJECUCION: 180 días corridos

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: A partir del 7 de enero de 2011 en la Unidad Ejecutora Provincial, Don Bosco 297. Rawson. Chubut.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.500,00 (Pesos mil quinientos)

CONSULTAS: A partir del 7 de enero de 2011 en la Unidad Ejecutora Provincial de 08:00 a 14:00 hs. hasta el 24 de enero de 2011.

RECEPCION DE OFERTAS: En la Unidad Ejecutora Provincial. Programa Mejoramiento de Barrios: Don Bosco 297, Rawson, Chubut. Hasta el día 11 de febrero de 2011 a las 9:30 hs.

ACTO DE APERTURA: En la Unidad Ejecutora Provincial. Programa Mejoramiento de Barrios: Don Bosco 297, Rawson Chubut el día 11 de Febrero de 2011 a las 10:00 hs.

En presencia de los oferentes o sus representantes

Esta Licitación se ajustará a las disposiciones del Contrato de Préstamo N° 1842/OC-AR, suscripto entre la Nación Argentina y el BID.

I: 08-02-11 V: 14-02-11.

PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 04/11

OBRA: "Pista de Atletismo". UBICACIÓN: Comodoro Rivadavia.

Presupuesto Oficial: Pesos cinco millones setecientos cincuenta y siete mil quinientos cincuenta con un centavo (\$ 5.757.550.01).

Plazo de ejecución: Ciento ochenta (180) días corridos.

Garantía de oferta: \$ 57.575,50.

Capacidad de ejecución anual: \$ 11.515.100,02

(Arguitectura).

Valor del Pliego: \$ 1.000,00.-

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: el día Jueves 24 de Febrero de 2011, hasta las 10:30 hs., en Dirección

General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson.

ACTO DE APERTURA: Jueves 24 de Febrero de 2011, 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno Av. Fontana 50 Rawson – Chubut.

I: 04-02-11 V: 10-02-11.

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

AVISO DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 03/11

OBRA: Construcción de Galpón en Campamento Los Cipreses 13° Distrito – Trelew – Provincia del Chubut.

UBICACIÓN: Ruta Nac. Nº 259 – Km. 64,39 – Tramo Trevelin – Límite con Chile – Trelew – Provincia del Chubut

DESCRIPCIÓN: Construcción de Galpón para guardado de Equipos y Taller, con Oficina y Alojamiento para Personal e Iluminación del Predio.

Presupuesto Oficial: PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MILCUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$ 1.842.451,23.), al mes de Junio de 2010.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS UN MIL (\$ 1.000).

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 5 de Abril de 2011 a las 11 hrs.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 5 de Marzo de 2011.

LUGAR DE APERTURA: Av. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) C.A.B.A. – Planta Baja (Salón Auditorio) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Av. Julio A. Roca 734/8 – (1067) C.A.B.A. – 3° Piso – D.N.V.

I: 03-02-11 V: 16-02-11.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
DEL HABITAT
PLAN PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO
URBANO

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.

PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

LICITACION PUBLICA Nº 09/11

"Movimiento de Suelos y Apertura de Calles en Km. 12 de la ciudad de Comodoro Rivadavia".

Presupuesto Oficial: \$ 10.046.335,89. Capacidad de Ejecución Anual: \$ 10.959.639,15. Garantía de Mantenimiento de Ofertas:

Valor del Pliego: \$ 10.046,00. Plazo de Ejec.: 330 días corridos.

\$ 100.463.36.

Fecha y Hora de Apertura: 11 de Marzo de 2011 a las 9:00 hs.

Todos los Precios son a DICIEMBRE 2010.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut – o en la Delegación de la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: "en todos los casos" hasta las 9 hs., de la fecha de apertura

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarro-llo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut – o en la Delegación de la Zona.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativa de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 07-02-11 V: 11-02-11.

PROVINCIA DEL CHUBUT MUNICIPALIDAD DE TRELEW

LICITACION PUBLICA N° 01/2011

OBRA: "EJECUCION SANITARIOS Y VESTUARIOS CENTRO DEPORTIVO CIUDAD DE TRELEW".

UBICACIÓN: EX CHACRA 102 – TRELEW – PROVIN-CIA DEL CHUBUT.

AVISO DE LICITACION

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Ochocientos Cuarenta y Cuatro Mil Ochocientos Sesenta con Veinticuatro Centavos (\$ 844.860,24.-).

GARANTIA DE OFERTA: Pesos Ocho Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho con Sesenta Centavos (\$8448,60.-).-

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: Pesos Un Millón Seiscientos Ochenta y Nueve Mil Setecientos Veinte con Cuarenta y Ocho Centavos (\$ 1.689.720,48.-) (Sección Arquitectura).-

PLAZO DE OBRA: Ciento Ochenta Días (180) Corridos.

FECHA DE APERTURA: Jueves 3 de Marzo 2011. HORA DE APERTURA: 10:00 hs.

LUGAR: Salón Histórico – Palacio Municipal – Rivadavia N° 390 – Ciudad de Trelew (Chubut)

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Cinco Mil (\$5.000,00).-

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección de Licitaciones – Coordinación de Obras – Secretaría de Obras y Servicios Públicos – Municipalidad de Trelew Rivadavia N° 390 2° Piso – Trelew Chubut.-

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Dirección de Tesorería Municipal – Rivadavia N° 390 Planta Baja – Trelew (Chubut).-

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Mesa de Entradas de la Municipalidad de Trelew Rivadavia N° 390 Trelew hasta la hora fijada para la apertura.-

I: 09-02-11 V: 15-02-11.

PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 04/2010 – MCG OBJETO: Se tramita la adquisición de un vehículo Pick up, 4X4, 0Km., doble cabina, para la Dirección General de Ceremonial, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Fecha de Apertura: 04 de Marzo de 2011, 10:00

Presupuesto Oficial: Pesos CIENTO SETENTA Y UN MIL CIEN (\$ 171.100,00)

Garantía de Oferta: 1% (uno por ciento) del total del presupuesto oficial.

Valor del Pliego: Pesos CIENTO SETENTA (\$ 170,00); lugar de adquisición: Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete sita en calle Hipólito Irigoyen N° 265 de la ciudad de Rawson – Chubut y en casa del Chubut sita en la calle Sarmiento N° 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Capital Federal).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete sita en la calle Hipólito Irigoyen N° 265 de la ciudad de Rawson – Chubut y en Casa del Chubut sita en la calle Sarmiento N° 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Capital Federal).

Presentación de Propuestas: en la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete sita en la calle Hipólito Irigoyen N° 265 de la ciudad de Rawson – Chubut hasta el día 04 de Marzo de 2011.-

I: 10-02-11 V: 11-02-11.